



REGULARIZA APROBACION DE PROGRAMA "DIFUSION ACTIVIDADES DE VERANO – ARICA 2025".

DECRETO N° 2080 /2025.-

ARICA, 24 de febrero de 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **El programa denominado "Difusión actividades de verano – Arica 2025"; Ordinario N°11**, de fecha 17 de febrero de 2025, de Secretario Comunal de Planificación; **Registro de correspondencia N°3152**, de fecha 17 de febrero de 2025, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°11, de fecha 17 de febrero de 2025, de Secretario Comunal de Planificación, solicita la regularización de la formalización de programa **denominado "Difusión actividades de verano – Arica 2025"**, mediante Decreto Alcaldicio, cuya finalidad es *"La Municipalidad en su función por entregar a la comunidad actividades de entretenimiento, cultura, y educación, es que necesita adquirir el material de difusión y promoción adecuado, atención, que permita llevar dar a conocer y acercar las diversas actividades organizadas por la gestión municipal. Con la adquisición de este material se pretende entregar una mejor promoción y difusión de los diferentes eventos que organiza el municipio, dirigidas a la comunidad en general"*.
- Que, por Registro de correspondencia N°3152, de fecha 17 de febrero de 2025, de Administración Municipal, ordena dictar decreto respectivo.
- Por lo antes expuesto, se justifica la aprobación del programa denominado **"Difusión actividades de verano – Arica 2025"**.

DECRETO:

- REGULARIZASE LA APROBACIÓN** del programa denominado **"Difusión actividades de verano – Arica 2025"**, que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"DIFUSION ACTIVIDADES DE VERANO – ARICA 2025"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Prensa - Alcaldía
1.4. FECHA	Febrero 2025.-
1..5. COBERTURA	Comunidad en general
I. FUNDAMENTOS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ol style="list-style-type: none"> La Educación y la Cultura. El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeta a la Ley N° 18.695.-
II. OBJETIVO GENERAL	La Municipalidad en su función por entregar a la comunidad actividades de entretenimiento, cultura, y educación, es que necesita adquirir el material de difusión y promoción adecuado, atención, que permita llevar dar a conocer y acercar las diversas actividades organizadas por la gestión municipal. Con la adquisición de este material se pretende entregar una mejor promoción y difusión de los diferentes eventos que organiza el municipio, dirigidas a la comunidad en general.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Prensa - Alcaldía <p>Externos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña

IV.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Prensa – Alcaldía. Valor del Programa hasta \$ 4.400.000.-
V.- SUBPROGRAMA	S.P. N° 1 GESTION INTERNA

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Embajadores digitales	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 3.400.000.- Iva Incluido
Ilustradora y Confeccion Merchandising	21.04.004.055	Honorarios, eventos culturales, artísticos, comuna de Arica	\$ 1.000.000.- Iva Incluido
		TOTAL	\$ 4.400.000.- Iva Incluido

RECURSOS HUMANOS

NOMBRE	TIPO CONTRATO	FECHAS	FUNCIONES	MONTO
Cesar Michel Arriaga Perez	Honorario	14-15 y 16 FEBRERO	Embajador Digital	\$ 1.700.000 Iva Incluido
Catalina Belen Choque Garcia	Honorario	14-15 y 16 FEBRERO	Embajadora Digital	\$ 1.700.000 Iva Incluido
Natalia Fernanda Laffertte Espejo	Honorario	14-15 y 16 FEBRERO	Ilustradora y Confección Merchandising	\$ 1.000.000 Iva Incluido

❖ El monto total del programa es de \$4.400.000.- impuesto incluido. –

- AUTORIZA** la contratación de las personas individualizadas en el presente programa.
- La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos de las personas individualizadas en el presente programa.
- IMPUTESE** los gastos a las cuentas que se señalan en el presente programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 LORENA ZEREDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 MARCELO CANIPA ZEGARRA
 ALCALDE DE ARICA (S)

MCZ/LZF/dmc.-